



CSJCAO24-1776  
Manizales, septiembre 30, 2024

Señor  
**HUGO ARMANDO AGUIRRE OROZCO**  
Peticionario  
[haaguirre13@hotmail.com](mailto:haaguirre13@hotmail.com)  
Manizales

Asunto: Respuesta petición de certificación de puntaje - del 30 de septiembre de 2024

Respetado señor:

En respuesta a su solicitud, me permito informar que consultados los archivos que reposan en este Consejo Seccional, se constata que el señor HUGO ARMANDO AGUIRRE OROZCO identificado con la c. c. 75.064.083 aprobó el Concurso Méritos Convocatoria 4, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, al cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado, Código 260619, con un puntaje de 618,29.**

En constancia se adjunta copia del Registro Seccional de Elegibles, actualizado al 17 de noviembre de 2021, que quedó el firme según Resolución CSJCAR21-357 del 3 de noviembre de 2021, que puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2307298/73052301/RESOLUCION+No.+CSJCAR21-357.pdf/9f5a8c52-167a-4ef4-9b4f-5f215b6aec1e>

Cordialmente,

**FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO**  
Presidente

FEDB / DMAG



---

## Oficio CSJCAO24-1776 Respuesta petición de certificación de puntaje - del 30 de septiembre de 2024

---

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 30/09/2024 17:26

Para haaguirre13@hotmail.com <haaguirre13@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (715 KB)

OficioCSJCAO24-1776.pdf; RegistroSeccionalElegibles17-11-2021.pdf;

Buenas tardes

Remito el oficio de la referencia junto con una anexo.

*Cordialmente,*

***Diana María Arenas García***

***Auxiliar Judicial Grado 1***

***Despacho Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago***

***Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas***

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.